



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2006/29  
17 de enero de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
62º período de sesiones  
Tema 8 del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN  
LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA**

**Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos,  
John Dugard, sobre la situación de los derechos humanos en los  
Territorios Palestinos Ocupados por Israel desde 1967**

## Resumen

Indudablemente, el hito más importante del año pasado, desde que la Comisión pidió al Secretario General, en su resolución 2005/7, que presentase un informe al respecto, ha sido la exitosa evacuación por Israel de colonos y la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de Gaza. Ello constituye un paso importante hacia la solución del conflicto en la región. La retirada de Israel de Gaza, no obstante, no quiere decir que la ocupación del territorio ha tocado a su fin. Israel todavía mantiene un control efectivo del territorio mediante el dominio que ejerce sobre el espacio aéreo, las aguas jurisdiccionales y las fronteras terrestres exteriores. Ha continuado reafirmando su control militar por medio de estampidos sónicos y reiterados ataques aéreos contra el territorio, dirigidos a militantes seleccionados previamente. Era inevitable que ataques de este tipo matasen e hiriesen a transeúntes inocentes. El 15 de noviembre de 2005, se firmó un acuerdo entre Israel y la Autoridad Palestina dirigido a abrir las fronteras de Gaza para permitir la libre circulación de personas y bienes desde y hacia el territorio. Este acuerdo todavía está por aplicarse de forma plena.

Israel continúa con la construcción de un muro dentro del territorio palestino desafiando así la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Hasta la fecha, se han construido 275 km de los 670 previstos. El muro causa grandes dificultades a las comunidades palestinas situadas entre la Línea Verde y el muro, y a los palestinos que viven en las inmediaciones de éste. Los primeros ven denegado el fácil acceso a sus familias, hospitales y escuelas en la Ribera Occidental, en tanto que los segundos no pueden acceder a tierras de su propiedad situadas al otro lado del muro. Israel permite a los palestinos que cultiven sus tierras al otro lado del muro mediante un sistema de permisos, que se administra de una forma arbitraria y humillante. Alrededor del 40% de las solicitudes de dichos permisos se rechazan. Para agravar la situación, las puertas que permiten a los palestinos atravesar el muro son escasas y a menudo no se abren en los horarios previstos. A resultas de ello, muchos palestinos están abandonando sus casas situadas en las proximidades del muro y convirtiéndose en desplazados internos.

Los asentamientos continúan creciendo, especialmente en la *zona cerrada* entre la Línea Verde y el muro, que en la actualidad acoge al 76% de la población de colonos establecidos en la Ribera Occidental. Los tres bloques principales de asentamientos -Gush Etzion, Ma'aleh Adumim y Ariel- dividirán en la práctica el territorio palestino en cantones o *bantustanes*. La violencia ejercida por los colonos continúa siendo un problema grave, especialmente en el centro de Hebrón, en donde los colonos aterrorizan a la población local.

El carácter de Jerusalén oriental está experimentando un cambio de primera magnitud a resultas de la construcción del muro en los barrios palestinos. El objetivo patente del muro en la zona de Jerusalén es reducir el número de palestinos en la ciudad transfiriéndolos a la Ribera Occidental. Ello causa importantes problemas humanitarios: las familias se ven separadas y se deniega el acceso a hospitales, escuelas y lugares de trabajo. En noviembre de 2005, misiones de la Unión Europea en Jerusalén emitieron un informe en el que acusaban a Israel de haber emprendido un cerco a la ciudad mediante el muro a fin de lograr "culminar la anexión de Jerusalén".

Aunque Israel ha abandonado su plan de construir un muro en el valle del Jordán, sus políticas en esa región están dirigidas a expulsar a los palestinos de la zona. Los asentamientos se expanden, se confisca tierra palestina, se destruyen casas, se deniega la entrada a personas no residentes en el valle del Jordán, y se restringe el acceso a agua y electricidad. En resumidas cuentas, se está haciendo la vida cada vez más difícil a los residentes en el valle del Jordán y en las estribaciones montañosas adyacentes.

Continúan produciéndose otras violaciones de los derechos humanos. Alrededor de 9.000 presos siguen encarcelados en Israel. La libertad de circulación está severamente restringida por el muro, por las complicadas terminales situadas a lo largo de todo el muro y por los puestos de control. Aunque el número de puestos de control permanentes ha disminuido, los puestos de control "volantes" o temporales van en aumento. Las restricciones a la libertad de circulación son, en gran medida, responsables de la crisis humanitaria que impera en el territorio palestino ocupado. El desempleo es elevado y más de la mitad de la población vive por debajo del umbral oficial de pobreza. Los servicios sanitarios y educativos también sufren a resultas de las restricciones a la libertad de circulación. La ocupación afecta de forma desproporcionada a las mujeres.

En 2004, la Corte Internacional de Justicia mantuvo que debería indemnizarse a los palestinos por los daños que han sufrido a resultas de la construcción del muro. Ese mismo año, la Asamblea General decidió que debería establecerse un registro para permitir la consignación de reclamaciones de indemnización. Desgraciadamente, los avances en relación con este registro han sido escasos.

En la actualidad, el Cuarteto, en el que figuran las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, tiene la responsabilidad primordial de resolver el conflicto entre Israel y Palestina. La base de negociación sigue siendo la hoja de ruta de 2003, que está desfasada sin remedio y que preveía poner fin al conflicto a finales de 2005. Se propone que se revise la hoja de ruta para tener en cuenta las actuales realidades y la opinión consultiva formulada por la CIJ en 2004. Es esencial que el Cuarteto, al abordar las negociaciones, se oriente más por consideraciones de derechos humanos y por la opinión consultiva de la Corte.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 3	5
I. VISITA DEL RELATOR ESPECIAL .....	4 - 5	6
II. GAZA .....	6 - 11	6
III. EL MURO .....	12 - 28	8
A. Terminales .....	21	12
B. Los asentamientos y el muro .....	22 - 28	12
IV. VIOLENCIA DE LOS COLONOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A HEBRÓN .....	29	14
V. JERUSALÉN .....	30 - 35	15
VI. EL VALLE DEL JORDÁN .....	36 - 38	17
VII. EL MURO, LOS ASENTAMIENTOS Y LA LIBRE DETERMINACIÓN .....	39 - 40	18
VIII. OTRAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	41 - 50	19
A. Libertad de la persona .....	42 - 43	19
B. Libertad de circulación .....	44 - 45	19
C. Discriminación contra la mujer .....	46	20
D. Crisis humanitaria .....	47 - 50	21
IX. LA PENA CAPITAL Y LA AUTORIDAD PALESTINA .....	51	22
X. REGISTRO DE DAÑOS .....	52	22
XI. LA FUNCIÓN DEL RELATOR ESPECIAL EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN PARTICULAR Y A LAS NACIONES UNIDAS EN GENERAL .....	53 - 55	22

## INTRODUCCIÓN

1. Los cinco meses transcurridos desde la última visita del Relator Especial al territorio palestino ocupado<sup>1</sup>, realizada en junio y julio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2005/7 de la Comisión, han sido testigos de importantes cambios en el territorio. Entre agosto y septiembre de 2005, Israel retiró con éxito a sus colonos y a sus fuerzas de Gaza, poniendo así fin a la colonización de Gaza y ofreciendo a la población de Gaza una oportunidad de autogobernarse sin la presencia de un ejército ocupante. Desde entonces, el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina han estado inmersos en negociaciones en relación con el paso de personas y bienes hacia y desde Gaza. El acuerdo de 15 de noviembre, conseguido por mediación del Enviado Especial del Cuarteto a la región, James Wolfensohn, y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice, estipula dicho pasaje, pero, en el momento de redactarse estas líneas, está todavía por aplicarse en su totalidad. Estos avances positivos no son los únicos. Aunque continúan las violentas incursiones de las Fuerzas de Defensa de Israel en el territorio palestino ocupado, y los terroristas suicidas en una ocasión han conseguido penetrar en Israel con resultados devastadores, el número de muertos y heridos tanto entre palestinos como entre israelíes ha descendido de forma considerable. Las Fuerzas de Defensa de Israel continúan respetando su decisión de no realizar demoliciones punitivas de casas, y la Corte Suprema de Justicia de Israel ha dictado decisiones que han mitigado el sufrimiento de la población palestina. Una decisión de la Corte prohíbe a las Fuerzas de Defensa de Israel obligar a los palestinos a hacer de escudos humanos para las FDI en sus incursiones en localidades palestinas, y otra sostiene que una sección del muro próximo al asentamiento de Alfei Menashe es ilícita por ocasionar un sufrimiento desproporcionado a la población palestina.

2. Los acontecimientos positivos señalados anteriormente se ven menoscabados por el desorden que impera en Gaza y la incertidumbre en relación con el paso de personas y bienes tanto hacia el territorio como desde él; por la continuación de la construcción del muro y la expansión de los asentamientos; por la *depalestinización* de Jerusalén; por la violencia que ejercen los colonos y las FDI; por el hecho de que no se haya puesto en libertad a presos palestinos; por la restricción a la libertad de circulación que causan los puestos de control, tanto fijos como temporales ("puestos de control volantes"); por las demoliciones de casas dirigidas a cortapisar la expansión de ciudades y pueblos; por la pobreza y el desempleo ocasionados por la ocupación; por la emergencia de una nueva ola de desplazados internos resultantes de la confiscación de tierras para la construcción del muro; y por las limitaciones que imponen a la educación y al acceso a instalaciones médicas los puestos de control y el muro. Es mucho lo que todavía Israel debe realizar, por lo tanto, antes de poder hacer protestas de respeto a sus obligaciones mínimas en la esfera de los derechos humanos y el derecho humanitario. Con unas elecciones generales israelíes previstas para marzo de 2006, y sin que exista un partido político israelí comprometido con la promoción de los derechos humanos de la población palestina, parece claro que, en un futuro próximo, no es de esperar alguna mejora sustancial de la situación. (Están previstas elecciones generales palestinas para enero de 2006. Es de esperar que se traducirán en un Gobierno palestino comprometido con la creación de un Estado palestino basado en el respeto a los derechos humanos y en el imperio de la ley.)

---

<sup>1</sup> Véase el documento A/60/271, sobre "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental", de 18 de agosto de 2005.

3. En este informe, se ha preferido utilizar el vocablo "muro", en lugar de los términos más neutrales "barrera" y "valla". La Corte Internacional de Justicia empleó deliberadamente el término "muro" en su opinión consultiva sobre las "consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado". El Relator Especial considera que no hay ningún motivo para apartarse de esa terminología.

## I. VISITA DEL RELATOR ESPECIAL

4. El Relator Especial visitó el territorio palestino ocupado entre el 3 y el 9 de diciembre de 2005. Visitó Gaza únicamente durante un día, ya que la actual situación en materia de seguridad allí no permite que los visitantes pernocten. En Gaza se reunió con el Dr. Mohammad Dahlan, Ministro de Asuntos Civiles de la Autoridad Palestina, que ha desempeñado una función esencial en las negociaciones relativas al movimiento de personas y bienes hacia y desde Gaza. También se reunió con funcionarios de Naciones Unidas y dirigentes de organizaciones no gubernamentales (ONG) antes de proceder a realizar una breve gira por Gaza, que incluyó visitas a invernaderos gestionados por palestinos en el antiguo asentamiento de Netzarim, y a la frontera oriental de Gaza, donde se reunió con agricultores a los que las Fuerzas de Defensa de Israel prohíben acceder a sus tierras, situadas en las inmediaciones de la frontera.

5. El Relator Especial se reunió con ministros del Gabinete Palestino, interlocutores palestinos, funcionarios de Naciones Unidas y ONG palestinas e israelíes en Jerusalén y en Ramallah. Visitó Ramallah, Hebrón, Jerusalén y Belén. Atravesó el muro en las proximidades de Jerusalén, Belén, Qalandia, Bidia y Bil'in; vio puestos de control fijos (por ejemplo, en Hawwara) y puestos de control volantes; cruzó por terminales situadas en Belén y Qalandia; realizó una gira por asentamientos judíos en la Ciudad Vieja de Jerusalén; se reunió con comunidades afectadas por los asentamientos y el muro en el valle del Jordán (cerca de Tammun y Jiftlik), Abu Dis y El Eizariya y cruzó a pie el barrio "H2" de Hebrón, en donde reina la tensión y en el que los colonos aterrorizan a los palestinos y maltratan a los visitantes extranjeros (algo que el Relator Especial pudo comprobar personalmente).

## II. GAZA

6. La situación en Gaza ha cambiado extraordinariamente desde la anterior visita del Relator Especial en junio de 2005. Entre agosto y septiembre, en una operación concluida con gran éxito, Israel evacuó a todos sus colonos de Gaza y destruyó todos los asentamientos. Poco después, Israel retiró sus fuerzas militares de Gaza. Ello se tradujo en la desaparición de una brutal presencia militar, la remoción de puestos de control que durante años habían obstaculizado la libertad de circulación y la concesión de una buena dosis de libertad a los habitantes de Gaza.

7. Aunque Israel ejerció un control estricto de las fronteras de Gaza tras la separación unilateral, el 15 de noviembre de 2005 se firmó un importante acuerdo fronterizo entre Israel y la Autoridad Palestina, facilitado por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice, y el Enviado Especial del Cuarteto, James Wolfensohn. Este acuerdo autoriza a aquellos palestinos poseedores de carnés de identidad (ID) a cruzar a Egipto en ambos sentidos por Rafah, en un puesto de cruce controlado por la Autoridad Palestina y Egipto, y

permite el aumento en la exportación de bienes a través del puesto de cruce de Karni, así como el tránsito de personas y bienes entre Gaza y la Ribera Occidental, mediante convoyes de autobuses.

8. La retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de Gaza ha llevado a algunos a defender que la ocupación de Gaza ha llegado a su fin. Al decidir sobre esta cuestión debe tenerse en cuenta si Israel mantiene un control efectivo del territorio, ya que ésta es la clave para decidir si existe o no ocupación según el derecho internacional humanitario<sup>2</sup>. Aunque el Relator Especial admite que la ausencia de una Potencia militar ocupante en Gaza ha eliminado muchas de las características de la ocupación, es erróneo sugerir que la ocupación ha terminado. En primer lugar, debe insistirse en que los avances tecnológicos conseguidos desde 1949 han cambiado la naturaleza del control en su totalidad. Ya no es necesario que una Potencia militar extranjera mantenga una presencia física permanente en el territorio para ejercer control, como Israel ha demostrado desde su retirada de Gaza. Los estampidos sónicos, que aterrorizan y traumatizan a la población (y que constituyen una forma de castigo colectivo) y los asesinatos selectivos de militantes (y de viandantes inocentes) por medio de cohetes disparados desde el cielo, sirven para recordar constantemente a la población de Gaza que continúa ocupada. En los tres meses siguientes a la retirada de Israel de Gaza, 15 palestinos han sido víctimas de asesinatos selectivos, 18 civiles han resultado muertos y otros 81 heridos en respuesta a cohetes Al-Qassam disparados desde Gaza por militantes. Dichas acciones de las Fuerzas de Defensa de Israel deben considerarse juntamente con el hecho de que Israel mantenga el control del espacio aéreo, las aguas jurisdiccionales (sólo se permite pescar dentro de las 10 millas náuticas próximas a la costa) y fronteras exteriores. Si bien es cierto que el puesto de cruce de Rafah permanece ahora abierto a los palestinos con tarjeta de identidad, Israel se reserva el derecho a decidir quién cruza en Gaza, y ya lo ha hecho (el cruce está administrado por la Autoridad Palestina y Egipto, pero es supervisado por inspectores de la Unión Europea y supervisado por funcionarios israelíes a través de monitores de televisión). El puesto de cruce de Karni permanecía en gran medida inoperante en el momento de escribir estas líneas, y permitía el paso de entre 35 y 40 camiones solamente, frente a los 150 prometidos en el acuerdo firmado el 15 de noviembre. Esto constituye un grave problema para los productos agrícolas de invernadero que se cosechan entre diciembre y enero y se exportan a Israel y a la Ribera Occidental. El paso de personas entre Gaza y la Ribera Occidental mediante convoyes de autobuses, cuya iniciación estaba prevista para el 15 de diciembre, ha sido congelado por Israel, a resultas de un ataque suicida con bomba cometido en Netanya y del descontento de Israel con el cruce de Rafah<sup>3</sup> (es de temer que, incluso si dichos convoyes se ponen en marcha, serán suspendidos frecuentemente por razones de seguridad). El control se mantiene también a través del registro civil de Gaza, que Israel todavía administra, y que le permite controlar la emisión de documentos de identidad a los habitantes de Gaza, cuya posesión es condición previa para poder entrar y salir del territorio. Otros hechos confirman el control de Gaza por Israel son: en primer lugar, Israel sigue manteniendo alrededor de 650 presos de Gaza, a pesar de lo dispuesto en el artículo 77 del Cuarto Convenio de Ginebra, que estipula la puesta en libertad de presos "al terminar la ocupación"; en segundo lugar, Israel mantiene control militar sobre una zona de separación de entre 150 y 300 m situada en el interior

---

<sup>2</sup> Artículo 42 del Reglamento de La Haya de 1907; *In re List and Others (Hostages Trial)*, 15 Annual Digest of Public International Law, casos 632 y 638.

<sup>3</sup> *Ha'aretz*, 8 de diciembre de 2005.

de Gaza y a lo largo de sus fronteras oriental y septentrional, de la que todos los palestinos están excluidos (los agricultores ven así negado el acceso a sus tierras en esta zona); en tercer lugar, Israel puede, y ha amenazado ya con hacerlo, cortar el suministro eléctrico a Gaza. Por último, Palestina constituye una unidad de libre determinación única, que incluye la Ribera Occidental y Gaza. Proponer que Gaza deba disfrutar de un estatuto diferente del concedido a la Ribera Occidental violaría la integridad territorial de Palestina y el derecho mismo de libre determinación.

9. Indudablemente, la naturaleza de la ocupación israelí ha cambiado. Muchas de las disposiciones relativas al trato de personas protegidas en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra (el Cuarto Convenio de Ginebra) se basan en la presencia física de la potencia ocupante, pero no todas. Por ejemplo, el artículo 27, que exige que las personas protegidas sean "tratadas con humanidad" y "protegidas especialmente contra cualquier acto de violencia" y el artículo 33, que prohíbe los castigos colectivos y "toda medida de intimidación o de terrorismo", continúan siendo de aplicación y parecen haber sido violados por los estampidos sónicos y los asesinatos selectivos, que constantemente causan daños colaterales en forma de muertos y heridos. El silencio del principal valedor del Cuarto Convenio de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz Roja, sobre la continuación de la ocupación tiende a confirmar que ésta, de hecho, prosigue.

10. La ocupación por Israel tanto de Gaza como de la Ribera Occidental es inusual. La ocupación de un territorio durante 38 años y la retirada física de la Potencia ocupante de una parte diferenciada del territorio ocupado quedaba claramente fuera de las previsiones de quienes redactaron el Cuarto Convenio de Ginebra. Sin embargo, a pesar de las características poco comunes de la ocupación de Gaza, ésta sigue siendo una ocupación en tanto que Israel continúe manteniendo control efectivo sobre el territorio. No es una parte plenamente liberada de un territorio ocupado. Ciertamente, el estado de ánimo de la población de Gaza confirma este extremo. Los habitantes de Gaza se consideran a sí mismos todavía sujetos a ocupación, tal como se le reiteró una y otra vez al Relator Especial durante su visita a Gaza.

11. Comentar la situación de los derechos humanos en Gaza bajo la administración de la Autoridad Palestina no entra en el mandato del Relator Especial. No obstante, es necesario observar que la actual inseguridad imperante en Gaza dificilmente facilita la realización de los derechos humanos. La Autoridad Palestina tiene ahora la oportunidad de reconocer derechos civiles y políticos, velar por las debidas garantías procesales, promover los derechos de las mujeres y los niños y, con sujeción a las restricciones que dimanen del control israelí, promover los derechos sociales y económicos. Esta oportunidad no debe desperdiciarse.

### III. EL MURO

12. En su opinión consultiva del 9 de julio de 2004, la CIJ determinó que la construcción del muro que está levantando Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, es contraria al derecho internacional; que Israel tiene la obligación de detener de inmediato las obras de construcción del muro en el territorio palestino y de desmantelarlo de inmediato; que Israel tiene la obligación de reparar todos los daños causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado; que todos los Estados tienen la obligación de no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción del muro; que todos los Estados Partes



en el Cuarto Convenio de Ginebra tienen además la obligación de hacer que Israel respete las disposiciones de ese Convenio, y que las Naciones Unidas deberían considerar qué medidas adicionales son necesarias para poner fin a la situación ilegal resultante de la construcción del muro. El 20 de julio de 2004, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/15, en la que exigió que Israel cumpliera sus obligaciones en derecho señaladas en la opinión consultiva. Dicha resolución fue aprobada por 150 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones.

13. El Gobierno de Israel se niega a aceptar la opinión consultiva de la CIJ. La decisión del Gobierno ha sido argumentada por la Corte Suprema de Justicia de Israel en un fallo dictado en septiembre de 2005 -*Mara'abe c. el Primer Ministro de Israel*, C.S.J. 7957/04- sobre la legitimidad del trazado del muro en las proximidades del asentamiento de Alfei Menashe. Aunque la Corte consideró que el muro en esa zona dañaba gravemente la urdimbre social y causaba sufrimiento desproporcionado a los residentes palestinos de pueblos vecinos y recomendó que su trazado se cambiase en consecuencia, sostuvo, en una redacción cauta y legalista, que la opinión consultiva de la CIJ adolecía de fallos por no haber tenido acceso a todos los hechos en relación con el muro, especialmente hasta qué punto el muro era una medida de seguridad necesaria para proteger las vidas de civiles israelíes tanto dentro de Israel como en los asentamientos de la Ribera Occidental (párrs. 65, 73 y 74). El fallo de la Corte Suprema de Justicia de Israel, por su parte, tampoco adolece de vicios. En primer lugar, acepta, sin muchos remilgos, las garantías de los aparatos de seguridad israelíes de que el trazado del muro venía determinado por consideraciones de seguridad (párr. 62), unas garantías que posteriormente se han visto en entredicho por unas declaraciones del Ministro de Justicia israelí, Tzipi Livni, en las que reconocía que el muro es un "muro político" antes que un "muro de seguridad"<sup>4</sup>. En segundo lugar, la decisión se niega a poner en cuestión la legitimidad de los asentamientos (párr. 19) y acepta que el muro pueda ser construido para proteger los asentamientos (párrs. 20 y 21), con lo que parece sugerirse que pueda construirse el muro como medida de seguridad legítima para proteger asentamientos ilegítimos. La comunidad internacional, en consecuencia, no debe pensárselo dos veces antes de desechar el rechazo de la Corte Suprema de Justicia de Israel de la opinión consultiva de la CIJ considerándolo una argumentación poco convincente de la posición del Gobierno contraria a la opinión consultiva.

14. El 20 de febrero de 2005, el Gobierno de Israel modificó ligeramente el trazado previsto del muro. Con arreglo a esta decisión, el muro, una vez terminado, tendrá 670 km de longitud en vez de los 622 km previstos en el trazado anterior<sup>5</sup>. El nuevo trazado se superpone durante 145 km a la Línea Verde, frente a los 48 km del anterior trazado. El nuevo trazado del muro seguirá la Línea Verde, o estará próximo a ella, en la localidad de las Colinas de Hebrón. Penetrará más profundamente en territorio palestino hacia el norte para incluir asentamientos en el bloque de Gush Etzion, cerca de Belén, que albergan a más de 50.000 colonos. Se ha decidido también que incluya los asentamientos de Ma'aleh Adumim y de Ariel en el lado israelí del muro. A consecuencia de ello, alrededor de un 10% del territorio palestino quedará incluido en Israel (el anterior trazado propiciaba la confiscación de un 12,7% de la Ribera Occidental). El muro rodeará, por la parte israelí, a 170.000 colonos (sin incluir los

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, 1º de diciembre de 2005.

<sup>5</sup> Según la Corte Suprema Israelí, la longitud prevista del muro es de 763 km: *Mara'abe c. el Primer Ministro de Israel*, C.S.J. 7957/04, párr. 3.

aproximadamente 190.000 colonos de Jerusalén oriental), lo que constituye el 76% de la población de colonos en la Ribera Occidental, y a 49.000 palestinos (sin incluir a los más de 200.000 palestinos que viven en Jerusalén oriental).

15. Hasta la fecha, se han construido 275 km<sup>6</sup> del muro, desde la frontera septentrional de la Ribera Occidental, cerca de Tubas, hasta las cercanías de Elkana en el centro, más dos tramos en Jerusalén. La construcción continúa entre Elkana y Jerusalén, en torno a los asentamientos de Ariel e Immanuel, en Jerusalén oriental y sus alrededores, y desde Gush Etzion hasta Metzudat Yehuda, en la frontera meridional de la Ribera Occidental, en el distrito de Hebrón. Aunque la construcción del muro ha progresado rápidamente desde que la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva, el Primer Ministro israelí, Sr. Ariel Sharon, amonestó a los militares el 6 de julio por "tardar demasiado" en la construcción del muro y ordenó que se aceleraran las obras, pues no había ninguna restricción financiera. Las peticiones contra el trazado del muro presentadas al Tribunal Superior explican en gran medida las demoras en la conclusión de éste. Una orden judicial que prohibía la construcción del muro alrededor del asentamiento de Ariel, con lo cual el muro se adentraría 22 km en el territorio de la Ribera Occidental, fue cancelada el 17 de mayo de 2005, y han comenzado ya las obras de construcción del muro alrededor del extremo occidental de esta "franja" que penetra en territorio palestino.

16. En años pasados, el Relator Especial ha visitado tramos del muro, ya terminados o en construcción, en el norte (Al-Mutilla, Tulkarem, Jubara, Ar-Ras, Qalqilya, Jayyus, Habla, Ras-A-Tira, Azzun Atma, Beit Amin, Iskaka), el centro (Beit Surik, Biddu, Qalandia, Ar-Ram, Anata, Abu Dis, Belén y Al-Walaja) y el sur (Colinas de Hebrón). En esta ocasión visitó Bidhya, Bil'in, Ar-Ram, Qalandiya, Shuafat, Anata, Abu Dis, Al-Eizariya y Belén. El Relator Especial ha expresado en reiteradas ocasiones su opinión de que muchas secciones del muro parecen haber sido construidas por razones distintas de la seguridad. Las observaciones realizadas durante la actual visita le hicieron reafirmarse en su opinión. El muro cerca de Bil'in ha sido construido claramente para permitir la expansión del asentamiento de Modi'in. La construcción del asentamiento de Matityahu oriental en el bloque de Modi'in está a la vista de todos y constituye una elocuente explicación del porqué del muro. (El Relator Especial sufrió un ataque con gas lacrimógeno por parte de las FDI y la policía de fronteras mientras contemplaba el muro cerca de Bil'in y presenciaba una manifestación en las proximidades de éste.) Todavía más grotesca es la insinuación de que el muro en los alrededores de Abu Dis, Anata, Shuafat y Al-Eizariya se construye por razones de seguridad, siendo así que separa a palestinos de palestinos. Aquí el objetivo claro del muro es reducir el número de palestinos en Jerusalén oriental (cuestión que se examina más adelante). Una reciente publicación de B'Tselem y Binkom<sup>7</sup> confirma que el principal objetivo del muro es proteger los asentamientos y permitir la ampliación de éstos. La Corte Suprema Israelí reconoció en parte este extremo en el caso *Mara'abe c. el Primer Ministro de Israel*, C.S.J. 7957/04 cuando mantuvo que podía construirse legítimamente el muro para proteger a colonos<sup>8</sup>. Una prueba más de que el muro no tiene por

---

<sup>6</sup> *Ha'aretz*, 8 de diciembre de 2005, pág. 3.

<sup>7</sup> B'Tselem y Binkom, *Under the guise of security: routing the separation barrier to enable the expansion of Israeli settlements in the West Bank*, diciembre de 2005.

<sup>8</sup> Párrs. 20 y 21.

objetivo constituirse en una medida de seguridad es la declaración del Ministro de Justicia israelí, Tzipi Livni, quien afirmó el 30 de noviembre de 2005 que "no hace falta ser un genio para ver que la *valla* tendrá repercusiones en la futura frontera. No constituye la razón de su creación, pero puede tener implicaciones políticas"<sup>9</sup>. Ha llegado el momento, por consiguiente, de aceptar que si bien el muro puede servir a objetivos legítimos en materia de seguridad cuando se ciñe a la Línea Verde, cuando se adentra en territorio palestino sirve a diferentes fines, a saber, la expansión territorial y la protección de los asentamientos.

17. La zona que se extiende entre el muro y la Línea Verde, la frontera internacionalmente reconocida entre Israel y la Ribera Occidental, se ha llamado *zona cerrada* o la "zona de división". En ella residen unos 49.000 palestinos. Sin embargo, un gran número de palestinos viven en el lado del muro que corresponde a la Ribera Occidental, mientras que sus campos se encuentran en la *zona cerrada*. El muro entraña graves consecuencias para esas dos comunidades palestinas. Los que viven en la *zona cerrada* tienen dificultades de acceso a sus familias, hospitales, escuelas, mercados y lugares de trabajo en la Ribera Occidental, en tanto que los que viven en el lado del muro correspondiente a la Ribera Occidental deben obtener permisos para llegar a sus propias tierras agrícolas. En algunos estamentos se da por supuesto, ingenuamente, que atravesar el muro no causa dificultades a los palestinos, que los permisos se conceden con facilidad y gentilmente y que las puertas del muro facilitan el cruce<sup>10</sup>. Nada más lejos de la verdad. Al menos el 40% de las solicitudes de permisos son rechazadas; el proceso de solicitud es humillante; las puertas son escasas y a menudo no se abren según los horarios previstos; y las personas que viven dentro de la *zona cerrada* y en sus proximidades la están abandonando poco a poco, perdida toda esperanza. De esta forma, la *zona cerrada* está siendo "limpiada" gradualmente de palestinos, cuyas tierras, a su debido tiempo, serán traspasadas a colonos ávidos de tierras.

18. En 2005 se rechazaron más permisos para cruzar el muro que en 2004. Mientras que antes de 2005, las personas que deseaban cruzar el muro para cultivar sus tierras en la *zona cerrada* veían denegados sus permisos principalmente por razones de seguridad, hoy los permisos se niegan sobre todo cuando el propietario o el usuario de la tierra no puede ofrecer pruebas convincentes de su propiedad o relación directa con la tierra. Los propietarios de las tierras que solicitan un permiso para acceder a sus propios terrenos deben obtener un certificado de registro catastral. Sin embargo, la prueba de propiedad es ajena al sistema tradicional palestino de tenencia de la tierra y los propietarios de tierras palestinas se han opuesto a la imposición de esa prueba durante generaciones. Esto puede atribuirse en parte al hecho de que el registro de tierras bajo los otomanos era muy lento, y a que durante el período del mandato británico o el período de dominación de Jordania antes de 1967 se avanzó muy poco en lo concerniente al registro de tierras. En esas circunstancias, el requisito de comprobar la propiedad de las tierras o el título a éstas suele ser un obstáculo insuperable. Los permisos se deniegan por ese motivo y porque se considera que los solicitantes son parientes muy lejanos del propietario. En el distrito de Qalqilya, en julio de 2005 se denegaron alrededor del 40% de las solicitudes de permiso.

---

<sup>9</sup> *Ha'aretz*, 1º de diciembre de 2005.

<sup>10</sup> La misma Corte Suprema de Justicia Israelí parece creer que el acceso a la *zona cerrada* crea pocos problemas: véase *Mara'abe c. el Primer Ministro de Israel*, C.S.J. 7957/04, párrs. 67 y 70. Este es un nuevo defecto del fallo de la Corte Suprema de Justicia de Israel.

Mientras que, en enero de 2005, el 11% de los rechazos de permiso guardaba relación con la propiedad de la tierra o con la relación directa con la tierra, en julio esta cifra había aumentado al 65%. Una tendencia similar es patente en el distrito de Tulkarem.

19. En la actualidad el muro consta de 65 puertas. Veintisiete de ellas están abiertas a palestinos con permisos y diez se abren con carácter estacional. Veintiocho puertas están cerradas a palestinos. Ello quiere decir que los palestinos a menudo tienen que viajar distancias considerables para acceder a una puerta por la que cruzar hasta sus tierras en la *zona cerrada*. Para agravar esta situación, las puertas se administran de una forma arbitraria y frecuentemente no se abren según los horarios previstos. Además, con frecuencia no se permite que tractores y vehículos agrícolas atraviesen el muro, obligando a los agricultores a caminar o a utilizar burros para llegar hasta sus tierras y sacar sus productos.

20. Los obstáculos interpuestos al acceso a tierras en la *zona cerrada*, junto con la forma humillante en el que se administra el proceso, han sido la causa de que se niegue a muchas personas el acceso o que muchas de ellas rehúsen solicitar acceso a tierras en la *zona cerrada*. Ello a su vez se ha traducido en una pérdida generalizada de medios de vida agrícola y en un creciente desempleo y explica por qué los palestinos están poco a poco abandonando tierras y hogares que han ocupado por generaciones. Las cifras son inciertas, pero parece que alrededor de 15.000 personas han sido desplazadas a consecuencia de la construcción del muro. Esta nueva generación de desplazados crea una nueva categoría de refugiados palestinos. La negligencia y el abandono de tierras permitirán a las autoridades israelíes confiscar la tierra conforme a leyes otomanas, que Israel interpreta de forma que aquellas tierras que no sean cultivadas durante tres años consecutivos pueden ser confiscadas y reclasificadas como tierra estatal. A su debido tiempo, sin duda, dicha tierra será entregada a los colonos.

#### **A. Terminales**

21. El paso a través del muro hasta Israel o a Jerusalén oriental anexionada ilegalmente se realiza a través de grandes terminales, que se asemejan a las terminales de inmigración y seguridad de los aeropuertos internacionales. Los palestinos y otras personas que cruzan dichas terminales deben atravesar un laberinto de puertas giratorias provistas de barrotes, detectores de metales y tornos, así como máquinas de rayos X. En la terminal de Belén (que fue la que utilizó el Relator Especial) el paso está restringido a extranjeros, palestinos que cuentan con tarjetas de identidad emitidas en Jerusalén y palestinos con tarjetas de identidad de la Ribera Occidental que poseen un permiso emitido por Israel para acceder a Jerusalén oriental ocupado y a Israel. La terminal de Belén constituye una amenaza para la recuperación económica y libertad religiosa, ya que sofocará la economía y obstaculizará el acceso a los lugares santos del cristianismo. El acceso a la tumba de Raquel cerca de Belén, lugar sagrado para judíos y para musulmanes por igual, ya ha sido cerrado a los palestinos.

#### **B. Los asentamientos y el muro**

22. Los asentamientos judíos en la Ribera Occidental son ilegales. Violan lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra y su ilegalidad ha sido confirmada por la CIJ en su opinión consultiva sobre el muro. No puede haber, por tanto, justificación para mantener los asentamientos. Con mucha mayor razón, la expansión de asentamientos debe ser absolutamente inaceptable para la comunidad internacional. En el caso *Mara'abe c. el Primer*

*Ministro de Israel*, la Corte Suprema de Justicia de Israel rehusó considerar la ilegalidad de los asentamientos (párr. 19). Ello es reflejo de una larga sucesión de precedentes judiciales, pero socava la credibilidad de la decisión de la Corte en cuanto que la legalidad de los asentamientos era seguramente indispensable para llegar a la conclusión de que el muro podía construirse de forma legítima para protegerlos.

23. La mayoría de los colonos y de los asentamientos en la Ribera Occidental se encuentran en el lado israelí del muro. En 56 asentamientos de la *zona cerrada* viven unos 170.000 colonos, es decir, el 76% de la población de colonos de la Ribera Occidental. Se está proyectando la creación de nuevos asentamientos o la expansión de los que ya existen en la *zona cerrada*. El Relator Especial vio pruebas de esta expansión cerca de Jayyous, donde se está ampliando el asentamiento de Zufin para seguir invadiendo las tierras de los agricultores de Jayyous en la *zona cerrada*. Nuevas pruebas de dicha expansión aparecieron cuando el Relator Especial visitó Bil'in, en donde la ampliación del asentamiento de Matityahu oriental, cerca de Alto Modi'in, tras el muro, sigue en marcha. Desde la visita del Relator Especial, se ha descubierto que 750 viviendas en este nuevo asentamiento se están construyendo en violación de la legislación israelí, ya que se trata de edificios que carecen de permisos de construcción. Ello no hace sino ilustrar la falta de respeto a la ley de que hace gala la empresa colonizadora. A fin de hacer hincapié en la naturaleza discriminatoria de la ley israelí en relación con la construcción sin permisos, residentes de Bil'in han colocado una caravana en tierras próximas al asentamiento. En el momento de escribirse estas líneas, las Fuerzas de Defensa de Israel habían amenazado con retirar la caravana "ilegal", pero no se consideraba la posibilidad de aplicar dicha medida al asentamiento ilegal.

24. La expansión de los asentamientos es evidente para cualquiera que los visite. Las grúas se destacan en general en el horizonte de los asentamientos y hay signos abundantes de actividad de construcción. Las cifras confirman el crecimiento y la expansión de los asentamientos. La población de colonos en la Ribera Occidental a finales de septiembre de 2005 era de 242.700 personas, habiéndose incrementado si se tiene en cuenta que, a finales de diciembre de 2004, este colectivo sumaba 235.100 personas. Si el crecimiento continúa al ritmo de esos nueve meses, la población de colonos se incrementará en un 4,3% durante todo 2005, hasta situarse en los 243.100 colonos, según la Oficina Central de Estadísticas de Israel<sup>11</sup>. La determinación de Gobierno de Israel de no poner coto a la expansión de los asentamientos queda nuevamente demostrada por el rechazo a ciertas recomendaciones básicas del informe Sasson. En 2005, Talia Sasson compiló un informe sobre asentamientos espontáneos o ampliaciones de los ya existentes, conocidos como "puestos destacados", en el que los calificó de ilegales según la legislación israelí y recomendó que fueran desmantelados. Varias de sus recomendaciones clave fueron rechazadas en noviembre de 2005<sup>12</sup>.

25. Tres importantes bloques de asentamientos, los de Gush Etzion, Ma'aleh Adumin y Ariel -todos los cuales estarán rodeados por el muro- dividirán efectivamente el territorio palestino en cantones o *bantustanes*. Estos cantones estarán comunicados por caminos o túneles especiales, lo que permitirá una contigüidad del transporte aunque no una contigüidad territorial, y

---

<sup>11</sup> *Ha'aretz*, 1º de diciembre de 2005.

<sup>12</sup> *Ibid.*, 23 de noviembre de 2005.

significará que los palestinos podrán tener acceso a las diferentes partes de la Ribera Occidental, pero que faltará la unidad territorial esencial para la creación de un Estado palestino viable.

26. La construcción del muro, la *depalestinización* de la *zona cerrada* y la expansión y construcción de asentamientos en esta zona indican claramente que el muro está destinado a ser la frontera del Estado de Israel, y que los terrenos en la *zona cerrada* serán anexionados. Los miembros de las Fuerzas de Defensa de Israel informan ya a los representantes internacionales que visitan la *zona cerrada* de que ésta es parte del territorio israelí. Era algo de esperar, ya que, después de todo, los israelíes tienen libre acceso a la *zona cerrada*, en tanto que los palestinos necesitan permisos especiales para entrar en ella. Existen pruebas claras de las intenciones de Israel a este respecto. Dirigiéndose a una reunión de la comunidad judía en París el 28 de julio de 2005, el Primer Ministro Ariel Sharon afirmó que, gracias a la separación unilateral en Gaza, "Israel ha conseguido logros políticos sin precedentes", entre ellos "una garantía de que los principales centros de población en Judea y Samaria (esto es, la Ribera Occidental) seguirán siendo parte de Israel en cualquier acuerdo sobre el estatuto definitivo; y de que no habrá vuelta a las fronteras de 1967". Luego, el 30 de noviembre de 2005, el Ministro de Justicia, Tzipi Livni, reconoció que el muro es "político" antes que un "muro de seguridad" y que servirá de "frontera del Estado de Israel en el futuro"<sup>13</sup>.

27. En agosto de 2004, Israel retiró a los colonos judíos de cuatro pequeños asentamientos en la zona norte de la Ribera Occidental: Ganim, Kadim, Homesh y Sa-Nur. Los portavoces del Gobierno israelí han negado vehementemente que se prevea ninguna otra retirada de los asentamientos de la Ribera Occidental.

28. La evacuación con éxito de colonos de Gaza y la Ribera Occidental ha debilitado el poder político de los colonos. En algunas instancias se cree que el Gobierno de Israel podría desmantelar asentamientos en la Ribera Occidental. Desgraciadamente, las pruebas no apoyan esta creencia. Los asentamientos continúan creciendo, el muro está ahí en gran medida para protegerlos y los puestos de control y los cierres de territorios (véase más adelante) sirven principalmente a los intereses de los colonos. Verdaderamente, la mayoría de las violaciones de derechos humanos de la Ribera Occidental, y la crisis humanitaria, son consecuencias de las políticas encaminadas a protegerlos.

#### **IV. VIOLENCIA DE LOS COLONOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A HEBRÓN**

29. La violencia de los colonos sigue siendo un problema grave. Los enjuiciamientos de colonos son raros y da la impresión de que los colonos pueden aterrorizar a palestinos y destruir sus árboles y cosechas con impunidad. Novecientos olivos en el pueblo de Salem, cerca de Nablus, en la Ribera Occidental, fueron destruidos durante 2005<sup>14</sup>. En la parte meridional de las colinas de Hebrón, visitada por el Relator Especial en junio de 2005, los escolares son acosados

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, 1º de diciembre de 2005.

<sup>14</sup> *Ibid.*, 27 y 30 de noviembre de 2005.

cruelmente en su camino a clase; se han envenenado pozos, campos y ovejas; muchas cabras y ovejas han sido robadas<sup>15</sup>. La peor violencia de los colonos es la que puede constatarse en la ciudad de Hebrón, en la que ocupan edificios clave en el centro de la Ciudad Vieja. Desde esos asentamientos causan terror a los pocos palestinos que todavía no han abandonado la Ciudad Vieja y atacan y traumatizan a niños en su camino a la escuela<sup>16</sup>. Pintadas obscenas y racistas (por ejemplo, "que gaseen a los árabes") adornan las paredes de la Ciudad Vieja de Hebrón. Las Fuerzas de Defensa de Israel patrullan la ciudad, pero ponen poco empeño en proteger a los palestinos de los colonos y en borrar las pintadas racistas. En definitiva, las Fuerzas de Defensa de Israel se han convertido en cómplices de los delitos de los colonos. El colonista de *Ha'aretz* Gideon Levy resume la situación de la siguiente manera:

Cada día, los colonos atormentan a sus vecinos aquí. Cada trayecto a la escuela, para una niña palestina, se ha convertido en un periplo de acoso y de miedo. Para una ama de casa, cada salida de compras es un viaje a la humillación. Los pequeños colonos patean a las ancianas que acarrean cestas; los colonos azuzan a sus perros contra los ancianos; basuras y heces son arrojadas desde los balcones de casas habitadas por colonos a los patios de las casas palestinas; chatarra bloquea las entradas de sus casas; se arrojan piedras contra cualquier viandante palestino: ésta es la rutina diaria de la ciudad. Cientos de soldados, policías de fronteras y agentes del orden contemplan estos actos y permanecen al margen, impasibles. [...] En tanto que esos pogromos continúen en Hebrón, Israel no podrá considerarse ni un Estado de derecho ni una democracia.<sup>17</sup>

## V. JERUSALÉN

30. Jerusalén oriental no es parte de Israel, sino que es un territorio ocupado, sometido al Cuarto Convenio de Ginebra. Desgraciadamente, los ilegales intentos de Israel de anexionar Jerusalén oriental han empañado esta verdad. Como consecuencia, la opinión pública mundial tiende, incorrectamente, a considerar la ocupación de Jerusalén oriental por Israel como algo diferente de su ocupación de la Ribera Occidental y Gaza.

31. Israel ha introducido cambios fundamentales en el carácter de Jerusalén. Esencialmente, estos cambios están destinados a reducir el número de palestinos en la ciudad y a multiplicar la población judía, debilitando así las pretensiones palestinas sobre Jerusalén oriental como capital de un Estado palestino independiente. Que tal era la finalidad del muro en Jerusalén es algo que ya reconoció el Ministro de Asuntos de Jerusalén israelí, Haim Ramon, el 10 de julio, cuando declaró que el trazado del muro "haría Jerusalén más judía". Añadió que "el Gobierno está trayendo seguridad a la ciudad y convertirá también a Jerusalén en la capital de un Estado de Israel judío y democrático".

---

<sup>15</sup> Véase B'Tselem, "Means of Expulsion: Violence, Harassment and Lawlessness against Palestinians in the Southern Hebron Hills", julio de 2005.

<sup>16</sup> La escuela de niñas palestina Qurtuba, en particular, ha sufrido la violencia de los colonos.

<sup>17</sup> "The real uprooting is taking place in Hebron", *Ha'aretz*, 11 de septiembre de 2005.

32. Existen ya alrededor de 190.000 colonos judíos en el Jerusalén oriental ocupado por Israel. No obstante, hay planes en marcha para aumentar el número de colonos y ampliar los asentamientos para que rodeen Jerusalén y dividan la Ribera Occidental por la mitad. Dentro de la Ciudad Vieja de Jerusalén existen alrededor de 80 edificios e instituciones de colonos judíos. Además, hay un plan para construir un asentamiento judío nuevo de gran tamaño en el barrio musulmán situado cerca de la Puerta de Herodes. La expansión de los asentamientos es bien patente en barrios situados en torno a la Ciudad Vieja como Silwan. Más allá se alzan asentamientos más establecidos, como Ramot, French Hill, Har Homá y Gilo. El anillo interior de asentamientos será rodeado por los bloques de asentamientos de Givat Ze'ev al norte, Ma'aleh Adumim al este, y Gush Etzion al sur. Especialmente amenazante para el futuro del Estado palestino es Ma'aleh Adumim, que debe ser ampliado mediante "E1" ("Este 1"), una zona de 53 millas cuadradas, mayor que Tel Aviv, en la que se ha previsto que haya 3.500 viviendas que acojan a entre 15.000 y 20.000 nuevos colonos. El asentamiento de Ma'aleh Adumim, una vez ampliado, cortará en la práctica la Ribera Occidental en dos, separando Ramallah de Belén, lo que tendrá graves consecuencias económicas y políticas.

33. Por el contrario, la población palestina de Jerusalén oriental, que en la actualidad suma 230.000 personas, se va a reducir mediante diversas estratagemas. Primero, mediante demoliciones de casas. Hubo un drástico aumento de las demoliciones de casas en 2004, año en que en Jerusalén oriental se destruyeron 152. Los planes para destruir 88 casas en el distrito de Silwan están en la actualidad suspendidos. En segundo lugar, esta población debe reducirse haciendo que el muro se adentre hacia la zona occidental de barrios que anteriormente eran parte de Jerusalén oriental. De esta forma, zonas como el campamento de Shu'afat, con una población de alrededor de 55.000 personas, y Anata occidental quedan excluidas de la municipalidad de Jerusalén oriental y transferidas a la Ribera Occidental. En tercer lugar, ello se logrará transfiriendo barrios que anteriormente formaban parte de Jerusalén oriental a la Ribera Occidental por medio del muro. Barrios como Abu Dis, Anata y Al-Eizariya entran en esta categoría.

34. La exclusión de amplios barrios de Jerusalén oriental y su transferencia a la Ribera Occidental causará un gran sufrimiento a miles de palestinos y ocasionará tragedias personales a muchos. Se hace una distinción estricta entre los palestinos que portan tarjetas de identidad de Jerusalén, de color azul, y aquéllos que tienen tarjetas de identidad de la Ribera Occidental, de color verde, y que viven en barrios de Jerusalén oriental. Los titulares de tarjetas de identidad de la Ribera Occidental, y, a su debido tiempo, los titulares de tarjetas de identidad de Jerusalén que viven al este del muro, no podrán ya acceder a hospitales y escuelas en Jerusalén o trabajar en Jerusalén sin permisos especiales para entrar en la ciudad. Las diferencias en cuanto a la tarjeta de identidad tendrán también un profundo efecto en la vida familiar, ya que muchos cónyuges cuentan con tarjetas de identidad diferentes. Se verán obligados a vivir separados a cada lado del muro, a merced de la legislación israelí que prohíbe la unificación familiar. Si un cónyuge decide trasladarse al este del muro, él o ella perderá sus derechos (como el seguro médico y la seguridad social) que lleva aparejados la tarjeta de identidad de Jerusalén. De esta forma, Israel espera reducir todavía más la población palestina de Jerusalén oriental obligando a los cónyuges a trasladarse a la parte del muro situada la Ribera Occidental. El Relator Especial visitó dos de los barrios que más se ven afectados por el muro, Abu Dis y Al-Eizariya. Allí se entrevistó con maridos separados de sus esposas y personas separadas de sus medios de vida, escuelas y



hospitales en Jerusalén. Las palabras no son suficientes para dar una idea de las penalidades que los palestinos deben arrostrar en aras de la judaización de Jerusalén.

35. En noviembre de 2005, los jefes de las 25 misiones de la Unión Europea con sede en Jerusalén oriental prepararon un informe sobre los planes de Israel de modificar el carácter de Jerusalén oriental. El informe condenaba la construcción del muro y los asentamientos, la demolición de hogares palestinos, la separación de residentes palestinos de sus familias y las prácticas discriminatorias empleadas por Israel. El informe concluía:

Jerusalén es ya una de las cuestiones más peliagudas en el camino hacia un acuerdo sobre el estatuto definitivo entre Israel y los palestinos. Sin embargo, diversas políticas israelíes interrelacionadas están reduciendo la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre el estatuto definitivo de Jerusalén que sea aceptable para ningún palestino. Consideramos que se trata de una política israelí deliberada, la anexión definitiva de Jerusalén oriental. Las medidas israelíes también corren el riesgo de radicalizar a la hasta ahora relativamente calma población palestina de Jerusalén oriental.

## VI. EL VALLE DEL JORDÁN

36. Los planes israelíes para el valle del Jordán o la Franja Oriental, que incluyen el territorio situado a lo largo del valle del Jordán y las colinas orientales de las vecinas estribaciones montañosas, con una población de 53.000 palestinos y 8.800 colonos repartidos por 27 asentamientos, no están claros. Hace varios años, hubo planes para construir un muro a lo largo de la cadena montañosa situada sobre el valle del Jordán, que se hubiera traducido en la anexión de hecho de la región. Aunque dicho plan ha sido abandonado, existen indicios de que Israel trata de reafirmar su autoridad sobre una zona que está poco poblada y que puede ser fácilmente controlada a fin de lograr un régimen no muy diferente al de la *zona cerrada* a lo largo de la frontera oeste de la Ribera Occidental. En primer lugar, existe un movimiento concertado para ampliar los asentamientos y en junio de 2005 se informó en la prensa israelí que el Ministro de Agricultura de Israel, Yisrael Katz, había puesto en marcha una iniciativa para doblar el número de colonos que viven en el valle del Jordán a lo largo de los dos próximos años<sup>18</sup>. En segundo lugar, la conducta de Israel hacia los residentes palestinos de la región hace suponer que Israel se propone reducir su número haciéndoles la vida lo más difícil posible. Recientemente, los militares han confiscado tierras agrícolas cerca del asentamiento de Beka'ot y se ha dictado una orden para la destrucción de casas e invernaderos. En Jiftlik, que está más cerca del valle del Jordán, con una población de 4.500 personas, Israel derriba casas y graneros, pone obstáculos al acceso a escuelas y clínicas, niega permiso al pueblo para que se conecte a los sistemas de agua corriente y electricidad y hace que la exportación de productos sea impredecible debido a un restrictivo sistema de permisos. En toda la región funciona un sistema estricto de permisos. Quienes tienen tarjetas de identidad emitidas fuera del valle del Jordán, inclusive quienes poseen tierras en el valle, ven denegado su acceso a la región sin un permiso, y los trabajadores que no tienen tarjetas de identidad emitidas en el valle del Jordán necesitan disponer de permisos para entrar a la región, que se deniegan cada vez más.

---

<sup>18</sup> Peace Now Settlement Report: Eastern Strip of the West Bank, septiembre de 2005 (20 de octubre de 2005).

37. Existe una grave crisis humanitaria en la región resultante de las restricciones a la libertad de movimientos y la denegación de los derechos sociales y económicos más elementales. La privación de agua a los palestinos y el elevado consumo que realizan los colonos es otro problema grave. A los pueblos se les impide acceder al sistema de distribución de agua israelí que da suministro a los colonos. Por ejemplo, ni Tammun ni Jiftlik, visitadas por el Relator Especial, tienen agua corriente. Por otra parte, según B'Tselem "el consumo de agua de la población de asentamientos judíos en el valle del Jordán... equivale al 75% del consumo de agua de la totalidad de la población palestina de la Ribera Occidental (aproximadamente 2 millones de personas) para usos domésticos y urbanos"<sup>19</sup>. Es difícil reconciliar una discriminación tan clamorosa en relación con el acceso a recursos hídricos con las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional humanitario.

38. El 4 de abril de 2004, el Gabinete Socioeconómico israelí aprobó un documento de políticas sobre reforma de la Ley de promoción de las inversiones de capital, que declara que el valle del Jordán es una de las regiones prioritarias nacionales "en Israel". Esto confirma la intención de Israel de incorporar el valle del Jordán a Israel sin la construcción de un muro.

## VII. EL MURO, LOS ASENTAMIENTOS Y LA LIBRE DETERMINACIÓN

39. En su opinión consultiva, la CIJ subrayó el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Este derecho fue reafirmado una vez más en una resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005, por 170 votos a favor y 5 en contra, con 1 abstención. En los últimos tiempos, políticos de todas las tendencias han prestado apoyo a la solución de dos Estados, en que los Estados de Israel y Palestina vivan uno junto al otro en paz y seguridad. Esta visión es inalcanzable sin un territorio palestino viable. La construcción del muro, la expansión de los asentamientos y la *depalestinización* de Jerusalén son incompatibles con la solución basada en dos Estados. Interlocutores tanto de Israel como de la Ribera Occidental advirtieron al Relator Especial de que, por ser cada vez más difícil, cuando no imposible, la solución biestatal, debería considerarse la posibilidad de establecer un Estado binacional<sup>20</sup>.

40. La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva, declaró que había tomado nota de las "seguridades dadas por Israel de que la construcción del muro no equivale a una anexión y de que se trata de una medida temporal". Sin embargo, la Corte considera que la construcción del muro y su régimen conexo crean un "hecho consumado" en razón de que podría muy bien llegar a ser permanentes, en cuyo caso, y pese a la caracterización formal del muro por Israel, ello equivaldría a una anexión de facto (párr. 121). Muy bien podría afirmarse que se ha llegado ya a esta fase. La prohibición de la anexión de territorios por la fuerza constituye, desde luego, uno de los principios fundamentales del derecho internacional.

---

<sup>19</sup> B'Tselem, "Land Grab: Israel's Settlement Policy in the West Bank", mayo de 2002, pág. 79.

<sup>20</sup> Véase Virginia Tilley, *The One-State Solution*, University of Michigan Press, Ann Arbor (2005).

## VIII. OTRAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

41. El Relator Especial ha centrado este informe en lo que considera las principales violaciones de derechos humanos. El muro y los asentamientos socavan gravemente el derecho fundamental a la libre determinación del pueblo palestino, del que dependen todos los demás derechos. En gran medida, el muro y los asentamientos son una consecuencia de la ocupación. El régimen de ocupación da lugar, por definición, a una violación de derechos humanos. Una ocupación prolongada del tipo al que ha estado sometido el pueblo palestino durante 38 años plantea inevitablemente una amenaza para los derechos humanos más elementales. La experiencia palestina así lo confirma.

### A. Libertad de la persona

42. El año último, Israel puso en libertad a unos 900 prisioneros palestinos. Durante el mismo período, ha hecho más de 1.000 nuevos prisioneros. En consecuencia, sigue habiendo más de 9.000 prisioneros en las cárceles israelíes, de los que unos 300 son niños. Más de 600 de los presos se encuentran en situación de detención administrativa, es decir, que se trata de personas detenidas sin juicio. Las visitas de las familias siguen siendo un grave problema. Como las prisiones se encuentran en Israel y a muchos palestinos se les niega la entrada en Israel, la mayoría de los presos no reciben visitas de las familias. Las condiciones penitenciarias son duras: los reclusos viven en celdas hacinadas y con escasa ventilación, que en general sólo abandonan durante dos horas al día. Continúan las denuncias de torturas y tratos inhumanos de los detenidos y prisioneros. Estos tratos incluyen palizas, encadenamiento en posiciones penosas, patadas, vendas en los ojos, denegación del acceso a atención médica, exposición a temperaturas extremas y suministro inadecuado de alimentos y agua.

43. En octubre de 2005, un proyecto de ley que permitía la detención prolongada en situación de incomunicación pasó su primera lectura en la Knesset israelí. El proyecto de ley faculta al Servicio de Seguridad General para retrasar la presentación ante un juez de personas no residentes en Israel sospechosas de haber cometido delitos de seguridad durante un período de 96 horas. La actual Ley de detención exige que todo sospechoso sea hecho comparecer ante un juez en un plazo de 24 horas y, en casos especiales, cuando se requiere un interrogatorio urgente, de 48 horas. Además, el proyecto de ley permite al Estado impedir que un sospechoso se reúna con un abogado durante un período acumulativo de 50 días (un período inicial de 21 días, que puede ampliarse por períodos de 7 días), con la aprobación de un juez de la Corte Suprema. Con arreglo a la Ley de detención, dicha entrevista puede impedirse, con aprobación del tribunal, durante no más de 21 días.

### B. Libertad de circulación

44. Los puestos de control y los cierres en la Ribera Occidental continúan obstaculizando gravemente la libertad de circulación. En el sistema de cierres se incluye una serie de puestos de control y obstáculos físicos colocados por las Fuerzas de Defensa de Israel para controlar y restringir el tráfico de peatones y de vehículos palestinos. La tipología de obstáculos incluye puestos de control dotados permanente y temporalmente, blocajes de carreteras (consistentes en hileras de bloques de cemento de un metro de longitud), puertas metálicas, taludes de tierra, muros de tierra (una larga serie de montículos de tierra) y trincheras. El número de obstáculos de cierre ha descendido sustancialmente a lo largo del año: de 605 en febrero de 2005 a 376 en

agosto de ese mismo año. Este descenso se ha dado en relación con los obstáculos físicos no dotados de personal y el número de puestos de control con dotación sigue invariable: 52 con dotación permanente y 7 parcialmente dotados. La disminución del número de obstáculos físicos sin dotación se ve, no obstante, menoscabado por el aumento en el número de "controles volantes", esto es, puestos de control provistos de soldados y establecidos aleatoriamente en cualquier sección de una carretera y con carácter temporal. Según el Grupo de Supervisión Palestina, cada mes se establecen más de 400 controles de este tipo. La frecuencia y el carácter impredecible de dichos controles hacen imposible planificar cualquier viaje por la Ribera Occidental.

45. Es difícil exagerar el daño que los controles causan a las relaciones entre israelíes y palestinos. Son arbitrarios, humillantes e intimidatorios<sup>21</sup>. Son la causa fundamental de pobreza y depresión económica de la Ribera Occidental. Y no se instalan en bien de la seguridad e Israel misma sino para proteger a los odiados colonos establecidos sobre territorio palestino.

### **C. Discriminación contra la mujer**

46. La ocupación y el muro violan de manera desproporcionada los derechos de las mujeres. Las mujeres palestinas son regularmente objeto de hostigamiento, intimidación e insultos por parte de los soldados israelíes en los puntos de control y de entrada. Son humilladas delante de sus familias y sometidas a abusos sexuales por parte tanto de los soldados como de los colonos. Las restricciones a la libertad de circulación resultantes de la ocupación dificultan enormemente el acceso de las mujeres palestinas a la enseñanza y la salud. Las restricciones a la libertad de circulación limitan las oportunidades de independencia y reducen el número de mujeres que tratan de acceder a la enseñanza oficial o al empleo, ya que la cultura de la región exige que las mujeres estudien y trabajen desde el hogar. La salud de las mujeres se ha resentido como consecuencia de su incapacidad de acceso a los centros de salud. Las mujeres embarazadas son vulnerables a las largas esperas en los controles. En los puestos de control se han producido diversos partos en condiciones de inseguridad, con fallecimientos tanto de madres como de recién nacidos. Se ha demostrado que el desempleo y la pobreza resultantes de la ocupación dan lugar a divorcios y a casos de violencia doméstica. La Ley israelí sobre nacionalidad y entrada en Israel, de 2003, tiene por objeto impedir la unificación familiar cuando uno de los cónyuges reside en el territorio palestino ocupado. La consecuencia de esta ley es que miles de familiares afectados viven separados unos de otros, sin disponer de recurso legal para conseguir la reunificación de la familia. La única forma de mantener la unidad de la familia es residir ilegalmente en Israel, con el temor permanente de ser objeto de una investigación y expulsión. Esto supone una gran carga sobre el estado psicológico de las mujeres palestinas. La ley, que no se aplica a los colonos israelíes que viven en el territorio palestino ocupado ni a los judíos israelíes que contraen matrimonio con extranjeros, establece un sistema discriminatorio basado en el origen nacional y dirigido exclusivamente contra los palestinos.

---

<sup>21</sup> Véase Machsom Watch, "A Counterinterview: Checkpoints 2004".

#### **D. Crisis humanitaria**

47. El territorio palestino ocupado tiene una población de 3,8 millones de personas (2,4 millones en la Ribera Occidental y 1,4 millones en la Franja de Gaza). Aproximadamente el 42% de la población (1,6 millones) son refugiados registrados. Se produce un aumento natural del 3,5%.

48. En informes anteriores se ha señalado a la atención la crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado como resultado de la ocupación y de la construcción del muro. El desempleo alcanzó un 28% (35% en Gaza y 25% en la Ribera Occidental) en 2005. La pérdida de acceso a puestos de trabajo en Israel es la principal causa del desempleo. Aproximadamente la mitad de la población, o sea 1,8 millones de personas, vive por debajo del umbral oficial de pobreza, establecido en 2,10 dólares de los EE.UU. al día. La pobreza de subsistencia, es decir la incapacidad de subvenir a las necesidades básicas para sobrevivir se calcula en un 16%. La pobreza es más elevada en Gaza (65%) que en la Ribera Occidental (38%). La pobreza es el resultado del creciente desempleo, los cierres, el muro, la pérdida de propiedades provocada por las demoliciones de casas, las confiscaciones de tierras y las explanaciones del terreno. Los ingresos de la agricultura se han reducido considerablemente como consecuencia de la destrucción de las zonas agrícolas y el aislamiento de las tierras y pozos al otro lado del muro.

49. Los cierres del muro han limitado la capacidad de acceso a los servicios sanitarios y de educación. La prestación de servicios sanitarios se ha reducido considerablemente como consecuencia de las limitaciones de acceso. La calidad de la educación se ha deteriorado a consecuencia del muro y de la ocupación. Las escuelas se han visto obligadas a reducir las horas de enseñanza como resultado de los erráticos horarios de apertura de las puertas del muro. Y la ocupación continúa intimidando a los maestros y a los escolares por igual. Por ejemplo, en los meses de septiembre y octubre, el ejército israelí bombardeó una escuela, hiriendo a 10 civiles; arrestó a 23 escolares, 9 maestros y 3 directores de escuela; asaltó 2 escuelas; detuvo a escolares y maestros en 6 ocasiones diferentes; apaleó a 1 maestro frente a sus alumnos y prohibió la construcción de una escuela<sup>22</sup>.

50. Aunque las Fuerzas de Defensa de Israel han suspendido las demoliciones punitivas de casas y en los últimos seis meses no se han producido importantes demoliciones en interés de una supuesta necesidad militar, hay una grave escasez de viviendas, provocada por las demoliciones de casas en años anteriores. En Gaza, permanecen sin hogar miles de personas. Todavía se siguen demoliendo casas en la Ribera Occidental por no haber obtenido permisos de construcción, y en 2005, se demolieron más de 250 estructuras. Esta forma de destrucción de las casas, denominada demolición "administrativa", se sigue practicando extensamente, en particular en Jerusalén. Como es prácticamente imposible que los palestinos obtengan permisos de construcción, muchas casas se construyen sin permiso. Los ocupantes de estas casas corren el riesgo de una demolición arbitraria.

---

<sup>22</sup> Palestinian Monitoring Group, "Trend Analysis: Education Under Occupation" (30 de octubre de 2005).

## **IX. LA PENA CAPITAL Y LA AUTORIDAD PALESTINA**

51. El mandato del Relator Especial no se extiende a las violaciones de derechos humanos cometidas por la Autoridad Palestina. Sin embargo, sería irresponsable que un relator especial de derechos humanos permitiera que se silenciase la ejecución de prisioneros palestinos. Desde 2002, la Autoridad Palestina se había abstenido de llevar a cabo la pena capital. Sin embargo, en 2005, cinco prisioneros palestinos han sido ejecutados. El nivel de civilización de una sociedad puede evaluarse por su actitud con respecto a la pena capital. El Relator Especial expresa esperanza de que estas ejecuciones sean consideradas aberraciones y que la Autoridad Palestina se abstenga en el futuro de practicar esta forma de castigo.

## **X. REGISTRO DE DAÑOS**

52. La CIJ mantuvo que Israel tenía la obligación de indemnizar por todos los daños causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, inclusive en Jerusalén oriental y en los alrededores (párrafo 153 de la opinión consultiva) de conformidad con esta conclusión, la Asamblea General, en su resolución ES-10/15, pidió al Secretario General que estableciese un registro de daños causados a todas las personas naturales o jurídicas que hayan sufrido a resultas de la construcción del muro. El 11 de enero de 2005, el Secretario General escribió al Presidente de la Asamblea General estableciendo el marco jurídico institucional en el que podría situarse dicho registro (A/ES-10/294). Según dicha carta, que da efecto a la opinión consultiva de la Corte, las personas físicas y jurídicas que hayan sufrido alguna forma de daño material, inclusive la destrucción y requisita de propiedades, la incautación y confiscación de tierras, la destrucción de huertos, plantaciones de cítricos, olivares y pozos y la obstaculización del acceso a los lugares de trabajo, los servicios de salud, los establecimientos educativos y las fuentes de agua, podrán optar a indemnización. El proceso, no obstante, ha experimentado escasos avances, probablemente debido a que el registro no puede crearse sin la cooperación de Israel. Esto es desafortunado, ya que la Corte Internacional de Justicia atribuye claramente gran importancia a la obligación de Israel de abonar indemnizaciones por la destrucción de casas, huertas, olivares y tierras agrícolas provocada por la construcción del muro.

## **XI. LA FUNCIÓN DEL RELATOR ESPECIAL EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN PARTICULAR Y A LAS NACIONES UNIDAS EN GENERAL**

53. El Relator Especial debe informar sobre violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a la Comisión de Derechos Humanos. Este mandato lleva implícita la tarea de alertar a la Comisión, y por su conducto a la comunidad internacional, en relación con una situación que pueda exigir la protección por la Naciones Unidas de la población concernida. La importancia de proporcionar protección a poblaciones amenazadas fue subrayada recientemente por la Asamblea General en su resolución 60/1, de 24 de octubre de 2005, sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

54. Al informar a la Comisión y hacer un llamamiento a las Naciones Unidas para que proporcione protección al pueblo palestino, el Relator Especial es consciente del hecho de que los órganos de las Naciones Unidas están divididos respecto del enfoque que debe adoptarse en relación con el territorio palestino ocupado. Por una parte, la Comisión, la Asamblea General y la CIJ están preocupadas por la violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el territorio, como queda de manifiesto en numerosas resoluciones y en la opinión consultiva de la CIJ de 2004. Por otra parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su condición de parte del Cuarteto, está inmerso en una estrategia de temporización política, en la que el respeto a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el imperio de la ley tienen menos importancia. El Consejo de Seguridad todavía tiene que aprobar la opinión consultiva de la Corte Internacional y, cuidadosamente, evita cualquier referencia a dicha opinión. El Cuarteto, formado por las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, y al que se ha delegado la responsabilidad básica de abordar la cuestión Palestina, igualmente evita cuidadosamente hacer cualquier referencia a la opinión consultiva<sup>23</sup> y, si bien se refiere a las consecuencias del muro, los asentamientos y las restricciones a la libertad de circulación, pone especial cuidado en no reconocer las graves violaciones de los derechos humanos de las que son víctimas los palestinos o a la *depalestinización* de Jerusalén<sup>24</sup>. La principal explicación de las anodinas declaraciones formuladas por el Consejo de Seguridad y el Cuarteto debe buscarse en el rechazo de Estados Unidos a aceptar la opinión consultiva de la CIJ o a reconocer plenamente el sufrimiento del pueblo palestino. Otra explicación debe buscarse en la continua adhesión del Consejo de Seguridad y del Cuarteto a la hoja de ruta. La hoja de ruta<sup>25</sup> es una "hoja de ruta con objetivos concretos y basada en el logro de progresos", y fue elaborada en 2003. Hoy está desfasada sin remedio. En primer lugar, se proponía para el logro de un "acuerdo definitivo y general sobre un estatuto permanente que ponga fin al conflicto israelo-palestino en 2005" y, a finales de 2005, dicho acuerdo ni siquiera está a la vista. En segundo lugar, en gran medida es anterior a la construcción del muro, que ha pasado a simbolizar la expansión territorial israelí y la opresión de Israel en el territorio palestino ocupado. En tercer lugar, no tiene en cuenta la opinión consultiva de la CIJ, emitida en julio de 2004, que hoy constituye la declaración autorizada sobre el derecho que gobierna el conflicto israelo-palestino, y que ha sido reconocida como tal por tres de los miembros del Cuarteto. En cuarto lugar, ni Israel ni la Autoridad Palestina han cumplido con los requisitos esenciales de la hoja de ruta. En estas circunstancias, se sugiere la necesidad de una nueva hoja de ruta que, en la resolución del conflicto, tenga en cuenta las realidades políticas actuales y esté anclada en el respeto a los derechos humanos y al imperio de la ley.

---

<sup>23</sup> Véase, por ejemplo, su declaración de 26 de julio de 2005, que figura en el informe del Secretario General (A/60/539-S/2005/701, de 7 de noviembre de 2005) sobre la solución pacífica de la cuestión Palestina.

<sup>24</sup> Véase la declaración del Cuarteto de 20 de septiembre de 2005, que figura en el anexo al comunicado de prensa SC/8510, de 23 de septiembre de 2005.

<sup>25</sup> El título completo de este documento es "Hoja de ruta, basada en el logro de progresos, para avanzar hacia una solución permanente en que se prevean dos Estados, del conflicto israelo-palestino".

55. En las circunstancias actuales, el Relator Especial no puede sino:

- a) Alertar a la Comisión y a las Naciones Unidas de la grave situación imperante en el territorio palestino ocupado, resultante de la continua violación de los derechos humanos y el derecho humanitario;
- b) Hacer un llamamiento a la Comisión y a las Naciones Unidas para que otorguen protección al pueblo palestino;
- c) Proponer al Cuartero que, en el futuro, adopte una posición sobre el conflicto israelo-palestino que tenga más en cuenta las violaciones de derechos humanos en el territorio palestino ocupado y el rechazo de Israel a acatar la opinión consultiva de la CIJ, y que revise la hoja de ruta teniendo presentes estas consideraciones.

-----